I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000372

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 19 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1416/2013 y 100/1342/2013; del Ordinario N°400/179/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Programas N°1342 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/165/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la fotocopia del Ord. N°503/0182/2013 del Departamento de Educación Municipal; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el inicio de un año escolar no es algo marcado por la rutina que todo lo corroe, muy por el contrario, es una fiesta, un canto a la alegría, cuando cada año las puertas de los establecimientos educacionales se abren de par en par para recibir a lo largo y ancho del país a miles de niños y jóvenes ávidos de saber en busca de un camino que los transforme en hombres útiles a la sociedad del mañana, hoy más que nunca la sociedad del saber, en la que no está ajena la niñez, juventud y de la comunidad Cerrillana.

Que, los programas educacionales tienen como objetivo último y primero enseñar a vivir en comunidad, donde el respeto a los derechos humanos sea una cuestión esencial donde todos nos respetemos como hijos de una patria común que tanto amamos y queremos hacer cada día mejor, más plena, más justa y buena para con todos sus hijos, sin segregaciones ni exclusiones de ninguna especie, vale decir una sociedad más democrática.

Que, para administrar y conducir esta misión la I. Municipalidad de cerrillos y el Departamento de Educación, cuentan con una serie de programas, entre ellos los beneficios de la Ley de Subvención Preferencial que nos agrega aprox. 100 funcionarios en apoyo a la labor pedagógica y el Programa de Integración Escolar que aporta una gran ayuda en la atención de los alumnos con Necesidades especiales, contando con 60 profesionales (Psicólogos, Psicopedagogos, Docentes Diferenciales, terapeutas, etc.).

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"INAUGURACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2013 DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, que tendrá los siguientes objetivos:

1. Destacar el valor prioritario que la comuna le asigna a la educación.
2. Fomentar la participación de las comunidades educativas en el desarrollo de los aprendizajes.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000372

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

3. Promocionar los derechos de los jóvenes a una educación de calidad y gratuita.
4. Proporcionar a las madres y los padres una instancia de participación a la cual los invitamos con vivo entusiasmo.

2. Las actividades se realizarán en la Liceo "Dr. Luis Vargas Salcedo", el día **20 de marzo de 2013** a partir de las 11:00 horas.

3. El responsable del presente programa será el la Dirección de Desarrollo Comunitario el que contará con el apoyo del Departamento de Educación Municipal y de los Establecimientos Educacionales de la Municipalidad de Cerrillos.

4. El costo total del programa asciende a la suma de $1.000.000.- (un millón de pesos).

5. Autorizase un fondo a rendir de $500.000.- (quinientos mil pesos), a nombre de don Mario Luncumilla Lastra, Profesor del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, para insumos recepción e invitaciones, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control dentro de los 5 días hábiles siguientes de finalizada la actividad.

6. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras públicas, adquirirá una gigantografía (pendón), por un monto de $500.000.- (quinientos mil pesos).

7. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.07.001.001"Servicio de Publicidad" y 22.12.003.001 "Gastos de Representación, Protocolo", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000372

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Tesorería Municipal
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Cuentadante
Pagina Web